



“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00352-2011-A-MPN

Nasca **27 MAYO 2011**

VISTO:

El Oficio Circular N° 005-2011-GORE-ICA-SITACE-NASCA de fecha 20 de Mayo del 2011 firmada por el Sr. LUIS FRANCO ALFARO en su calidad de Secretario General del Sindicato de Trabajadores Administrativos Sector Educación - NASCA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, una de las atribuciones del Alcalde se encuentra enmarcada en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, cuando dice “dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”;

Que, en la fecha de hoy Viernes 27 de Mayo del 2011, el Sindicato de Trabajadores Administrativos Sector Educación – Nasca, celebra el “Día de la Administración Pública”, los mismos que enmarcados en su reglamento vienen prestando sus servicios en las diferentes Instituciones Educativas del Perú.

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Nasca Prof. Alfonso Canales Velarde e integrantes del Concejo Municipal en representación de los pobladores en general de esta Provincia, consideran necesario extender el presente acto resolutivo de saludo al celebrarse el Día de la Administración Pública.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Art. 20, numeral 6.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- SALUDAR al Sindicato de Trabajadores Administrativos Sector Educación - Nasca, Departamento y Región Ica, al encontrarse celebrando su día, lo cual es digno de reconocer por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- FELICITAR al SR. LUIS FRANCO ALFARO en su calidad de Secretario General del Sindicato de Trabajadores Administrativos Sector Educación - Nasca, por el acertado y esforzado trabajo que viene realizando junto a los integrantes de su Sindicato.





ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR al SR. LUIS FRANCO ALFARO en su calidad de Secretario General del Sindicato de Trabajadores Administrativos Sector Educación - Nasca, haga extensivo el presente saludo y felicitación a todas los integrantes de su sindicato.

ARTICULO CUARTO.- DÉJESE SIN EFECTO cualquier disposición municipal que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Prof. Emérito Alfonso Canales Velarde
ALCALDE